



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 139-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 14 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 183-2024-MIDAGRI, publicado en el diario oficial "El Peruano" del 20 de mayo de 2024, se designó al economista Rogelio Javier Huamaní Carbajal, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, PROVRAEM del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a fin de dar cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con resolución Directoral Ejecutiva N°100-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de julio del presente año, SE LE DESIGNA, al CPC. OLIVIER BARRANTES CASAPIA, en el cargo de confianza como director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, PROVRAEM

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido la designación efectuada;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro- PROVRAEM; y , en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el manual de Operaciones del PROVRAEM y la Resolución Ministerial N° 183-2024-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación al CPC. OLIVIER BARRANTES CASAPIA, a partir del 14 de octubre de 2024, quien venía desempeñando el cargo de confianza como director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro – PROVRAEM dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los precitados profesionales, por los medios de comunicación urgentes, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANÍ CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

